



**Convención sobre la conservación  
de las especies migratorias  
de animales silvestres**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CMS/Conf.6.13.1

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

SEXTA REUNION DE LA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES

Ciudad del Cabo, 10 al 16 noviembre de 1999

CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

1. El mandato del Fondo Fiduciario aprobado por la quinta reunión de la Conferencia de las Partes requiere que la Secretaría, en consulta con el Comité Permanente y el Director Ejecutivo del PNUMA, prepare un plan a mediano plazo para el período que va de 2001 a 2005, que incluya el presupuesto del ejercicio económico de 2001 a 2003. Reconociendo, empero, que el calendario de la presente reunión de la Conferencia de las Partes tuvo por resultado un desfase entre la misma y el presupuesto para el trienio, el Comité Permanente, en su decimonovena reunión (Bonn, 28 y 29 de enero de 1999) aceptó la propuesta de la Secretaría de preparar un presupuesto que abarque sólo dos años (volviéndose luego al ciclo de tres años). El representante del PNUMA confirmó que el PNUMA funciona con un ciclo de dos años, y que podía dar cabida al cambio sin ninguna dificultad.

La Secretaría ha preparado, por ende, en consulta con el administrador del Fondo Fiduciario CMS, el proyecto de resolución que se adjunta. El mismo incluye el proyecto de presupuesto para 2001 y 2002, la escala de contribuciones, el plan a mediano plazo (2001 a 2005) y el mandato para el Fondo Fiduciario CMS.

2. En su decimonovena reunión, el Comité Permanente examinó y comentó el documento CMS/StC.19Doc.9, "Anteproyecto de presupuesto para el próximo trienio". No se presentaron cifras precisas del presupuesto en esa ocasión, puesto que la Secretaría intentó primero conocer los consejos y comentarios del Comité Permanente sobre el proyecto de Plano Estratégico, que se examinó en la reunión. Habiendo recibido información al respecto de algunas de las Partes, desde entonces, que incluye en ocasiones una indicación de las esferas de actividad prioritarias, la Secretaría proporciona hoy información detallada de los costes involucrados, en esta propuesta de presupuesto. Como al momento de redactar esta nota delibera aún el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, se entiende que habrá sin duda necesidad de corregir algunas de las líneas del presupuesto (en especial los subcontratos) en una etapa posterior, cuando las prioridades hayan sido establecidas con mayor certeza. La propuesta de presupuesto en el Anexo I del proyecto de resolución, que abarca el período 2001 - 2002, tiene en cuenta los recursos requeridos para satisfacer, en parte, los "Objetivos y Acciones Prioritarias para el período 2000 - 2005" contenido en el proyecto de Plan Estratégico (Documento UNEP/CMS/Conf.6.12).

3. De acuerdo con la práctica seguida en otras secretarías de convenciones, se presenta el presupuesto por unidades funcionales de trabajo dentro de la Secretaría de la CMS, para facilitar la comparación con las medidas prioritarias dentro del Plan Estratégico. La estructura de organización de la Secretaría CMS (véase asimismo el organigrama en el Anexo I a este documento) presenta cinco unidades de trabajo con responsabilidades funcionales vinculadas entre sí. Cada uno de los

funcionarios principales responsables del Programa, tiene también responsabilidades regionales de coordinación, determinadas en gran medida por su región de origen y sus conocimientos lingüísticos.

Dirección Ejecutiva y Administración (EDM): Responsable de la promoción de adhesiones a la Convención, y de los acuerdos recientemente concluidos, le incumbe catalizar el desarrollo de nuevos acuerdos, asegurar relaciones de trabajo eficaces con otras organizaciones dedicadas a la biodiversidad, así como planificar, coordinar y administrar las tareas y los recursos de la Secretaría. Se espera que el refuerzo de las otras unidades permita que la EDM disponga de más tiempo que consagrar a cada una de estas áreas críticas, allí donde no se ha podido efectuar más actividades debido a la necesidad de asignar recursos a otras tareas.

Desarrollo de Acuerdos y su Servicio (ADS): Responsable de la ayuda en el desarrollo técnico de nuevos Acuerdos para especies o grupos que requieren acciones cooperativas bajo el Apéndice II, le incumbe proporcionar servicios de secretaría para los memorandos de acuerdo concluidos bajo la férula de la CMS y, en la medida en que haga falta, ofrecer apoyo a las secretarías interinas de los Acuerdos recientes. En tanto que Convención puesta en práctica mayormente mediante Acuerdos concluidos bajo sus auspicios, es esencial que los recursos de la Secretaría se incrementen en esta esfera para poder ayudar a las Partes a desarrollar acuerdos fuera de Europa.

Información y Capacitación (ICB): Responsable de poner en práctica un programa más dinámico para preparar y diseminar una amplia gama de información de interés para auditorios específicos (incluyendo medios audiovisuales que disponen de un potencial todavía inexplorado para la CMS), le incumbe controlar la aplicación de la Convención mediante una evaluación continua de la información proveniente de las Partes y de otras fuentes, y ayudar a las Partes a mejorar su capacidad de poner en práctica la CMS (mediante talleres de capacitación, el suministro de materiales de información especializados, etc.). Si bien la Secretaría ha mejorado sus materiales de información básica en manera importante en el último año, la misma no ha desarrollado en toda la medida posible los instrumentos requeridos para convencer a los decisores y otros auditorios a los que se quiere convencer sobre la importancia de la CMS para la conservación de especies migratorias, ni tampoco ha dispuesto de la capacidad necesaria para controlar y facilitar de modo apropiado la puesta en práctica de la Convención.

Soporte Científico y Técnico (STS): Responsable de satisfacer las necesidades del Consejo Científico y de impulsar las tareas de este organismo, le incumbe desarrollar y controlar la puesta en práctica de los proyectos que promueven la conservación de las especies migratorias, y ayudar al examen constante y la enmienda de los Apéndices CMS, así como mantener vínculos con los organismos científicos de otras convenciones. Si la Conferencia de las Partes decide, siguiendo la opinión del Consejo Científico, que existe un beneficio considerable que resulta de financiar proyectos catalíticos de conservación en distintas partes del mundo, habrá que mantener la capacidad científica y técnica de la Secretaría. Se deberá encontrar una solución que permita mantener la continuidad del personal que existe en la actualidad gracias al destacamento de personal temporario.

Administración, Gestión y Financiera de Proyectos (AFP): Responsable de las actividades administrativas y financieras cotidianas de la Secretaría y de la preparación de los aspectos logísticos de todas las reuniones de la CMS (COP, Comité Permanente, Consejo Científico, talleres, seminarios internos, etc). Es de esperar que la llegada reciente de un funcionario profesional subalterno (cuyo salario sufraga el Programa JPO para países en vías de desarrollo, del gobierno de Países Bajos, hasta agosto 2002) proporcione la ayuda necesaria que permita a esta unidad satisfacer las exigencias del número en constante aumento de tareas relacionadas con la gestión de proyectos y con los aspectos vinculados a la organización de reuniones y talleres, así como la coordinación de actividades para la región africana.

4. Las medidas prioritarias identificadas en el proyecto de Plan Estratégico (versión del 12 de julio

de 1999) que son de interés específico para la Secretaría han sido reordenados y presentados en el Anexo II a este documento con el fin de ilustrar mejor cómo se vinculan con cada una de las unidades funcionales descritas arriba. Para que la Convención avance en la puesta en práctica de su Plan Estratégico se requieren recursos adicionales en ciertas esferas específicas. Por ende, por primera vez desde 1995, el presupuesto que se presenta estipula un incremento en la cantidad de personal profesional, para permitirle a la Secretaría asumir las responsabilidades identificadas en el Plan Estratégico. Se recordará que no hubo un aumento en el número de miembros del personal profesional financiado por el Fondo Fiduciario, en el presupuesto adoptado por COP5 en abril de 1997. El último incremento (adoptado por COP4 en junio de 1994) permitió reclutar dos funcionarios de programa. Estos puestos permitieron que la Secretaría efectuase importantes avances en las esferas de desarrollo de proyectos, que se la conociese mejor por parte del público en general y que aumentase su participación regional.

5. Desde entonces, y en especial desde COP5, los pedidos que se formulan a la Secretaría han aumentado de modo notable. El número de las Partes que ha requerido servicios de secretaría ha aumentado en más de cuarenta por ciento (de 44 Partes en 1995 a 62 en la actualidad); tres Memorandos de Acuerdo han sido adoptados, para los que se proporcionan servicios de secretaría en Bonn; numerosos Acuerdos, planes de acción y proyectos de conservación están desarrollándose, contando con la mayor ayuda posible por parte de la reducida plantilla de personal de la Secretaría; y los vínculos con Acuerdos de la CMS y de otras convenciones se han fortalecido en la medida permitida por los recursos disponibles, con arreglo a las recomendaciones de la Resolución 5.4 (Ginebra, 1997).

6. Con el fin de compensar en parte el déficit en la cantidad de personal en años recientes, los gobiernos de Alemania y del Reino Unido han destacado personal, generosamente, a la Secretaría, bajo arreglos temporarios que, por razones administrativas que resultan de reglas y reglamentos adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, no pueden proseguir por tiempo indefinido. La Secretaría continuará beneficiándose, indirectamente, de la presencia de un funcionario para proyectos especiales patrocinado por el Reino Unido hasta setiembre del 2000. Un funcionario de enlace, alemán, cuyas actividades se concentran especialmente en las de carácter nacional, ha sido financiado en parte mediante la contribución anual voluntaria del gobierno alemán, y se espera que continúe en su puesto hasta setiembre del 2000. Si bien se llevan a cabo discusiones, al presente, en relación con un posible apoyo de Alemania para personal adicional, no se ha encontrado ninguna solución, hasta el momento, que permita superar las dificultades administrativas. Por útiles que estos arreglos temporarios hayan demostrado ser, no debe considerárselos como un sustituto de funciones básicas de secretaría, que deben llevarse a cabo por personal que ha pasado por un riguroso proceso de selección, teniendo en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio genérico, geográfico y lingüístico en la Secretaría.

7. Debe tenerse en cuenta que los dos puestos de funcionario regional (P-3) que acordó establecer la quinta Conferencia de las Partes, sin asignar partidas de fondos, no se mencionan en la propuesta de presupuesto. Pese a los esfuerzos de la Secretaría en solicitar que se destacase a personal para estos puestos, nadie fue enviado desde las regiones concernidas, y, en el intervalo, las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con relación al empleo de *personal gratuito* han complicado aún más la situación. Pese a todo, un funcionario profesional subalterno (de Sudán) recientemente reclutado mediante un programa del gobierno de los Países Bajos, aumentará dentro de poco la capacidad de la Secretaría de prestar servicios a los países de la región africana.

8. Una explicación detallada de distintas componentes y de líneas individuales del presupuesto se proporciona en el Anexo III a este documento. La misma incluye una indicación de las implicaciones de los cambios que se han sugerido para el programa de trabajo. Se han efectuado esfuerzos para subcontratar, en la medida de lo posible, elementos claves del Plan Estratégico que se pueden llevar a cabo de mejor manera mediante consultorías externas. Si bien tal cosa reducirá en parte la necesidad de disponer de personal permanente en la Secretaría, se requiere personal adicional para administrar

estas consultorías, y para controlar, revisar y adaptar, según haga falta, sus resultados; para ofrecer experiencia interna esencial para el desarrollo y en apoyo de nuevos Acuerdos; y para suministrar apoyo científico y técnico a las tareas fundamentales de la Convención y sus organismos. El Anexo IV contiene la plantilla de personal propuesta para el bienio 2001 - 2002.

9. El Anexo I del proyecto de resolución incluye las estimaciones presupuestarias para el bienio 2001 - 2002. Debe prestarse especial atención a la penúltima línea del cuadro del presupuesto, donde se sugiere que el aumento en las contribuciones resultante de la propuesta de presupuesto actual se compense en parte mediante una retirada de fondos de la reserva acumulada en el Fondo Fiduciario, cuyos haberes han aumentado en 1998 y 1999 debido al pago de algunas contribuciones pendientes de importancia. Con este ajuste, el aumento en las contribuciones medido en relación con años comparables del trienio previo es de algo menos del treinta por ciento. La Secretaría considera que este aumento se justifica por las siguientes razones:

- No se trata de un presupuesto ordinario, ya que la Conferencia de las Partes se ha comprometido a desarrollar un Plan Estratégico que ha de guiar la evolución de la Convención en los próximos cinco años. Tal plan no podrá menos que incluir propuestas para nuevos programas que requerirán recursos adicionales, asimismo en materia de personal, para que se puedan llevar a cabo de modo efectivo. El incremento de un cuarenta por ciento en el número de las Partes desde 1995 justifica una respuesta concomitante en términos de los recursos que se ponen a disposición de la Secretaría para responder a sus necesidades.
- Ciertos aumentos de costes resultan inevitables, en especial los relacionados con apoyo a los delegados. Unos doce estados (que constituyen un veinte por ciento de los miembros de la CMS) y que han adherido a la Convención desde 1995 tienen derecho a recibir ayuda financiera para asistir a las reuniones de la CMS, según los criterios adoptados por el Comité Permanente. Los costos más altos de las reuniones del Consejo Científico, entre otros, corresponden a esta mayor participación reciente.
- Se ha concluido un cierto número de Memorandos de Acuerdo regionales en los últimos años, cada uno de los cuales exige un nivel básico de apoyo por parte de la Secretaría para facilitar la comunicación y asegurar la continuidad mediante la organización de reuniones de estados del área de distribución. Se requieren fondos en el presupuesto básico para que estos instrumentos esenciales de puesta en práctica alcancen el cometido al que están destinados.
- El presupuesto propone, por primera vez, institucionalizar la práctica de llevar a cabo reuniones regionales, algo que otras convenciones han probado ser de enorme efectividad en suscitar interés regional, y cuyo éxito quedó demostrado en las reuniones regionales de la CMS llevadas a cabo en América del Sur en 1996 y 1998.
- Cuando se la mide en relación con secretarías comparables, tales como la Oficina Ramsar, y la Secretaría CITES, que disponen de presupuestos anuales de funcionamiento del orden de los dos y seis millones de dólares estadounidenses respectivamente, la presente propuesta para financiar personal con el Fondo Fiduciario CMS - seis profesionales y siete miembros de personal de apoyo - no resulta excesiva. En efecto, con tan poco personal básico resultará indispensable que se financien puestos adicionales mediante fondos no fiduciarios, tales como los Programas para funcionarios subalternos. (A modo de comparación, sépase que la Secretaría CITES dispone en la actualidad de catorce profesionales básicos y diez miembros de los servicios generales básicos, más otras seis personas, ya sea destacadas o que provienen del PNUMA, mientras que la Oficina Ramsar dispone de unas veinte personas, amén de un programa de formación interna muy rendidor.)

10. La quinta reunión de la Conferencia de las Partes decidió consagrar 600.000 dólares estadounidenses provenientes del Fondo Fiduciario CMS a la financiación de tareas de conservación

que deben llevarse a cabo mediante consultorías, haciendo especial hincapié en las especies migratorias de los países en desarrollo. Tal vez la Conferencia de las Partes quiera ahora efectuar una retirada de fondos más modesta durante el presente bienio, dada la capacidad del Fondo Fiduciario en permitir tales gastos extrapresupuestarios. (Tal cosa no figura en las estimaciones presupuestarias aquí presentadas. La Secretaría informará a las Partes del último balance disponible del Fondo Fiduciario CMS en una fecha más cercana a la reunión.)

11. Las contribuciones anuales de cada Parte se han calculado para el bienio 2001 - 2002 sobre la base de la última escala disponible de evaluaciones de las Naciones Unidas para el año 2000 (Anexo 2 del proyecto de resolución). Debe notarse, cuando se examina el nivel de contribuciones para cualquier Parte, que la escala de evaluaciones de las Naciones Unidas ha sido modificada desde la fecha de adopción del presupuesto anterior por parte de COP en abril de 1997. Ello significa que las contribuciones de algunas Partes pueden haber aumentado (o disminuido) por razones totalmente independientes de las cifras presupuestarias aquí presentadas.

12. Si bien la Secretaría considera que el presupuesto se atiene al mínimo absoluto de recursos requeridos para empezar a abordar los elementos clave del Plan Estratégico, se presenta, en el Anexo V, varias opciones que la Conferencia de las Partes puede utilizar, si lo considera necesario, para reducir aún más los gastos, junto con una indicación de las consecuencias que resultarían de no proporcionar las asignaciones necesarias.

13. La Secretaría prepara, asimismo, una lista preliminar de proyectos para los que se solicitan contribuciones voluntarias. La lista se presentará en un anexo separado antes o durante la reunión de la Conferencia de las Partes.



## Orden de Actividades seleccionadas del Plan Estratégico (versión del 12 de julio de 1999) en acuerdo con las Unidades Funcionales de la Secretaría

### I. Dirección Ejecutiva y Gestión

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
1.1.1 Hacer representaciones para cerciorarse de que, en las deliberaciones de la Organización Mundial del Comercio, se tomen en consideración los regímenes de cooperación transfronteriza para la conservación de las especies migratorias previstos en la CMS, en particular en relación con las especies presionadas por ciertas actividades económicas.	EDM	
1.1.2 Intensificar la interacción y la cooperación de la CMS con el sector pesquero cuando existen incompatibilidades perceptibles con la conservación es especies migratorias (por ejemplo, captura incidental de albatros, tortugas marinas y delfines en actividades de pesca en alta mar y costeras) con objeto de, en un primer momento, sensibilizar al público acerca de la existencia de esas amenazas y determinar su importancia y alcances.	EDM	
2.3.1 Además de adoptar medidas para abordar cuestiones de más alto nivel (como la captura incidental en actividades de pesca costeras y en alta mar) seguir extendiendo estratégicamente el alcance y la variedad de las actividades en que participa la CMS, [Documento CMS/ScC.8/Doc. 10, modificado].	EDM	
2.3.3 Facilitar la plena aplicación del <i>Memorando de Acuerdo relativo a la adopción de medidas de conservación en favor de las tortugas marinas de la costa atlántica de África</i> , en particular incrementando las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución. A mediano plazo (hasta 2005), estudiar la posibilidad de ampliar el marco establecido a todo el Océano Atlántico, para crear nexos con programas existentes en el hemisferio occidental.	EDM	ADS
2.3.4 A partir de la serie de seminarios patrocinados por la CMS y celebrados en la región del Océano Indico, facilitar el desarrollo de uno o más Acuerdos abarcadores que promuevan la conservación de las tortugas marinas en esa región, en particular incrementando las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución	EDM	ADS

\* EDM = Dirección Ejecutiva y de Gestión; ADS = Desarrollo de Acuerdos y su Servicio; ICB = Información y capacitación ; STS = Apoyo Científico y Técnico; AFP = Administración, Gestión Financiera y de Proyectos. Para algunas de las actividades indicadas la Secretaría actúa solamente en tanto que coordinadora, y las Partes, el Comité Permanente o el Consejo Científico desempeñan el papel principal.

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
2.3.5 Determinar la necesidad y las posibilidades de colaborar con otros órganos intergubernamentales en el desarrollo o el refuerzo de un marco adecuado para la conservación de las tortugas marinas en la región de Asia Sudoriental y Oceanía.	EDM	ADS
2.4.1 Conforme se recomienda en la Declaración de Djerba (febrero de 1998) promover y respaldar la realización del <i>Plan de Acción para la conservación y la recuperación de los Antílopes Saheloesafricanos</i> , en particular a través de las actividades del grupo de trabajo establecido con ese fin; obrar en pro de la concertación de un Acuerdo entre los Estados del área de distribución para la conservación de la especie mencionada; y organizar una reunión de seguimiento, para verificar los progresos realizados.	EDM	ADS
3.1.2 Desarrollar y actualizar periódicamente directrices sobre legislación y aplicación de instrumentos internacionales, así como cualquier otro material de utilidad, incluidos estudios de casos, con el fin de orientar a las nuevas Partes en las mejores prácticas para administrar la CMS y sus Acuerdos conexos.	EDM	
3.3.4 Trabajar conjuntamente con cada Parte nueva, inmediatamente después de su adhesión a la CMS, para asesorarla, responder a sus preguntas y hacer sugerencias en relación con la aplicación de la Convención.	EDM	ICB
3.6.4 Continuar participando en los esfuerzos de las cinco principales Convenciones relacionadas con la biodiversidad por armonizar y simplificar las condiciones impuestas a las Partes en términos de información.	EDM	ICB
3.7.1 Preparar un programa de trabajo anual tomando como referencia los objetivos estratégicos contenidos en la Estrategia, para ser presentado al Comité Permanente.	EDM	
3.7.2 Evaluar los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia e informar al respecto a cada reunión de la Conferencia de las Partes; preparar una nueva estrategia, que será examinada por la COP en reuniones alternadas.	EDM	
4.1.1 Multiplicar las intervenciones a elevado nivel político para persuadir a posibles Partes de que se adhieran a la Convención y sus Acuerdos conexos, promoviendo las ventajas de pertenecer a la CMS. Se dará prioridad absoluta a los países clave sobre los que se han elaborado ya “perfiles de países”.	EDM	
4.1.5 Determinar los obstáculos que impiden la adhesión de no Partes a la CMS e intentar hallar soluciones; estudiar métodos alternativos de pago de contribuciones a la Convención de países que, en caso contrario, se verían imposibilitados de adherirse a ese instrumento.	EDM	AFP
4.1.4 Instar a las no Partes a familiarizarse con la Convención y sus mecanismos facilitando la participación, cuando corresponda, de los principales responsables de la adopción de decisiones en COP y reuniones de las Partes en la CMS y en sus Acuerdos conexos; aprovechar los viajes oficiales a distintas regiones para organizar reunión de información con Ministerios importantes de no Partes.	EDM	
6.1.3 Estrechar relaciones con organismos multilaterales que operan a nivel mundial y/o regional suministrando ayuda para desarrollar proyectos relacionados, al menos en parte, con las especies migratorias amparadas por la CMS o que podrían ser adaptados para incluir a dichas especies como componentes de una estrategia de conservación más vasta.	EDM	



Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
6.1.5 A reserva de lo dispuesto en las <i>Directrices para la aceptación de contribuciones financieras</i> (Resolución 5.7), estudiar la posibilidad de obtener recursos de fuentes de financiación no tradicionales para llevar a cabo actividades de conservación CMS, como patrocinio de fundaciones y empresas privadas; estas podrían ser compañías multinacionales con intereses ecológicos que operan en o alrededor de hábitats utilizados por especies migratorias. Desarrollar una carpeta de información especialmente concebida con ese fin.	EDM	AFP / ICB
7.1.1 Presentar un informe al Comité Permanente en el que se reseñe la organización de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y hacer recomendaciones sobre su organización futura, teniendo en cuenta las prácticas adoptadas por otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica.	EDM	
7.2.3 Presentar un informe al Comité Permanente en el que se detallan las disposiciones adoptadas para establecer una Unidad de Acuerdos CMS, con arreglo a lo decidido por las Partes en los respectivos Acuerdos.	EDM	AFP
7.3.1 Habida cuenta del significativo aumento del número de Partes en la CMS, examinar si la representación regional del Comité Permanente requiere un eventual ajuste e informar al respecto a la COP7.	EDM	
8.1.4 Participar activamente en los esfuerzos por crear una infraestructura armonizada de gestión de la información para tratados relacionados con la biodiversidad, con el fin de mejorar la comunicación y el acceso de las Partes a la información, disminuyendo al mismo tiempo la carga de trabajo que entrañan las obligaciones de información.	EDM	ICB
8.1.5 Intensificar la comunicación y las consultas con otras convenciones e instituciones interesadas en la conservación de las especies migratorias, incluida la organización de reuniones periódicas con homólogos de otras Secretarías de convenciones a niveles directivos y técnicos o la participación en ese tipo de manifestaciones.	EDM	ADS
8.2.1 Desarrollar un programa de trabajo más detallado para complementar el Memorando de Acuerdo entre las Secretarías de la CMS y del <i>Convenio sobre la Diversidad Biológica</i> , incluidos planes de desarrollo conjunto de proyectos piloto, lo que demostraría la complementariedad de la CMS en la ejecución del CDB.	EDM	
8.2.2 Intensificar la cooperación con la <i>Convención Ramsar sobre Humedales</i> en ámbitos de interés común en el marco del MdA [y programa de trabajo] existente[s], dando prioridad a las actividades de coordinación para la ejecución del AEWa y transfiriendo la “experiencia capitalizada” a otras regiones; organizar consultas trilaterales de la CMS, el CDB y Ramsar y estudiar las posibilidades de organizar reuniones regionales comunes.	EDM	
8.2.3 Continuar desarrollando una base para el intercambio de información y la cooperación con la <i>Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres</i> ; estudiar posibilidades de generar sinergias y, cuando corresponda, concertar un Memorando de Acuerdo y preparar un programa de trabajo detallado.	EDM	

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
8.2.4 Ampliar la cooperación con la <i>Convención internacional para la reglamentación de la caza de la ballena</i> (CBI), en particular a nivel de los respectivos comités científicos que trabajan en investigación y gestión de cetáceos; examinar otros ámbitos de posible cooperación y, cuando corresponda, concertar un Memorando de Acuerdo y preparar un programa de trabajo detallado.	EDM	
8.2.5 Incrementar el intercambio de información con la Convención del Patrimonio Mundial y examinar posibles ámbitos de cooperación, y, si corresponde, concertar un memorando de acuerdo y preparar un programa de trabajo detallado.	EDM	
8.4.1 Preparar, para ser examinada por el Comité Permanente en su primera reunión tras la COP6, una propuesta cuyo objeto será invitar a otras organizaciones no gubernamentales especializadas a que participen más activamente en las actividades relacionadas con la Convención, como lo hacen en otros instrumentos. Por ejemplo, podrían prestar apoyo institucional en el suministro de asesoramiento científico, presentar propuestas y llevar a cabo proyectos en favor de especies migratorias, o asistir en actividades promocionales.	EDM	
8.4.3 Apoyar iniciativas y brindar el asesoramiento necesario a ONGs internacionales especializadas para estimularles a desarrollar y consultar nuevos Acuerdos y Memorandas.	EDM	
8.4.4 Si se ha concertado ya un Memorando de Acuerdo entre la CMS y <i>Wetlands International</i> , desarrollar un detallado plan de trabajo anual de actividades en cooperación y reunirse oficialmente al menos una vez por año para examinar su realización, a fin de aprovechar plenamente los conocimientos especializados de toda la red de <i>Wetlands International</i> .	EDM	STS
8.5.1 Participar en los esfuerzos del PNUMA por facilitar la coordinación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad.	EDM	
8.5.3 Estudiar posibilidades de cooperación con el Programa de Mares Regionales del PNUMA (incluidos Convenciones y Planes de Acción).	EDM	
8.5.5 Al comienzo de cada bienio, presentar propuestas de proyecto concretas a la Unidad de Convenciones Mundiales y Regionales y a la Dependencia de Recursos Hídricos del PNUMA, a fin de comenzar proyectos conjuntos y, en la medida de lo posible, obtener recursos adicionales del Fondo para el Medio Ambiente para llevar a cabo actividades de conservación.	EDM	STS
8.6.1 Desarrollar un plan para promover, tanto en el PNUMA como en el Banco Mundial, un mayor interés por incorporar en la labor programática de dichos organismos cuestiones relacionadas con la conservación de las especies migratorias.	EDM	
1.1.4 Encomendar un estudio para desarrollar propuestas sobre el modo en que acciones para conservar y manejar especies migratorias bajo acuerdos de la CMS se pueden incluir en acciones de desarrollo o cooperación de organizaciones bilaterales, supranacionales e internacionales.	ICB	EDM
1.2.1 Encomendar la preparación de un proyecto de directrices sobre la incorporación de consideraciones relativas a las especies migratorias en la planificación nacional y, si corresponde, regional, que será presentado a la COP7.	ICB	EDM

<b>Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)</b>	<b>Actividad principal de la Secretaría*</b>	<b>Actividad de apoyo de la Secretaría</b>
2.1.2 Secundar y aportar ideas a la <i>Estrategia para la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de Asia y el Pacífico</i> (1996-2000) y a futuras iniciativas conexas que oportunamente puedan conducir a la concertación de un Acuerdo multilateral formal entre los Estados de la región bajo los auspicios de la CMS.	ADS	EDM
2.1.3 Desempeñar un papel activo en el desarrollo de una iniciativa de conservación para aves acuáticas migratorias de la ruta de migración de Asia Central e India, en colaboración con los correspondientes interlocutores intergubernamentales y no gubernamentales.	STS	EDM
2.1.6 Encarar cualquier otra cuestión técnica o jurídica pendiente para concertar Acuerdos separados de conservación de la Hubara y de la Gran Avutarda (población de Europa Central), respectivamente; y respaldar ulteriormente la plena aplicación de las disposiciones de esos instrumentos.	ADS	EDM
2.1.7 Seguir prestando apoyo a la aplicación del Memorando de Acuerdo sobre la conservación de la Grulla Siberiana, en particular mediante una activa participación en un abarcador programa de recuperación patrocinado por el FMAM.	ADS	EDM
2.1.8 Seguir prestando apoyo a la aplicación del Memorando de Acuerdo sobre la conservación del Zarapito Fino, en estrecha colaboración con BirdLife International y el grupo de trabajo establecido bajo los auspicios de la CMS.	ADS	EDM
2.4.2 Continuar los esfuerzos tendentes a celebrar consultas y concertar un Memorando de Acuerdo para la conservación y la gestión de los ungulados de la Península Arábiga.	ADS	EDM

## II. Desarrollo de Acuerdos y su Servicio

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
2.1.2 Secundar y aportar ideas a la <i>Estrategia para la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de Asia y el Pacífico</i> (1996-2000) y a futuras iniciativas conexas que oportunamente puedan conducir a la concertación de un Acuerdo multilateral formal entre los Estados de la región bajo los auspicios de la CMS.	ADS	EDM
2.1.4 Facilitar la preparación de un Acuerdo para la conservación de los Albatros del hemisferio sur, suministrando el asesoramiento jurídico y técnico necesario para poder concertar dicho instrumento en el año 2000; y, a mediano plazo, estudiar la necesidad y las posibilidades de ampliar su cobertura geográfica.	ADS	STS
2.1.5 Estudiar la necesidad y las posibilidades (en términos de recursos, información y conocimientos expertos disponibles y voluntad política) de desarrollar Acuerdos en favor de los grupos de especies aves acuáticas de América del Sur, pingüinos y rapaces y obtener los recursos necesarios para llevar a cabo el trabajo de preparación de dichos instrumentos; informar al respecto al Comité Permanente.	ADS	STS
2.1.6 Encarar cualquier otra cuestión técnica o jurídica pendiente para concertar Acuerdos separados de conservación de la Hubara y de la Gran Avutarda (población de Europa Central), respectivamente; y respaldar ulteriormente la plena aplicación de las disposiciones de esos instrumentos.	ADS	EDM
2.1.7 Seguir prestando apoyo a la aplicación del Memorando de Acuerdo sobre la conservación de la Grulla Siberiana, en particular mediante una activa participación en un abarcador programa de recuperación patrocinado por el FMAM.	ADS	EDM
2.1.8 Seguir prestando apoyo a la aplicación del Memorando de Acuerdo sobre la conservación del Zarpito Fino, en estrecha colaboración con BirdLife International y el grupo de trabajo establecido bajo los auspicios de la CMS.	ADS	EDM
2.1.9 Finalizar el Memorando de Acuerdo entre Argentina, Bolivia, Chile y Perú para la conservación y la gestión de los Flamencos Andinos y establecer los mecanismos institucionales necesarios para permitir su plena aplicación, respaldando las iniciativas locales.	ADS	STS
2.1.10 Finalizar el Memorando de Acuerdo entre Argentina y Chile para la conservación del Cauquén Colorado, en estrecha colaboración con Wetlands International y con iniciativas locales; asimismo, establecer los mecanismos institucionales necesarios para permitir su plena aplicación.	ADS	STS
2.2.2 Continuar los esfuerzos para incrementar la investigación, las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución, con objeto de facilitar el desarrollo de un Acuerdo que promueva la conservación de los pequeños cetáceos en África Occidental.	ADS	STS

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
2.2.3 Con posterioridad al <i>Examen del estado de conservación de los pequeños cetáceos en el Cono Sur de América</i> y actividades llevadas a cabo en favor del Delfín Franciscana (una especie objeto de acciones concertadas), proseguir los esfuerzos para incrementar la investigación, las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución, con objeto de facilitar el desarrollo de un Acuerdo que promueva la conservación de los pequeños cetáceos en América del Sur.	ADS	STS
2.2.4 Continuar los esfuerzos tendentes a incrementar la investigación, las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución, con objeto de facilitar el desarrollo de un Acuerdo que promueva la conservación de los pequeños cetáceos en Asia Sudoriental.	ADS	STS
2.2.6 Secundar los esfuerzos de la Secretaría interina del <i>Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y aguas contiguas del Océano Atlántico</i> para instar a los Estados del área de distribución a que ratifiquen dicho instrumento; examinar qué tipo de análisis científico, técnico o jurídico sería eventualmente necesario para facilitar la aplicación del Acuerdo inmediatamente después de su entrada en vigor; y examinar todas las opciones existentes en relación con el establecimiento de una secretaría definitiva.	ADS	
2.3.3 Facilitar la plena aplicación del <i>Memorando de Acuerdo relativo a la adopción de medidas de conservación en favor de las tortugas marinas de la costa atlántica de África</i> , en particular incrementando las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución. A mediano plazo (hasta 2005), estudiar la posibilidad de ampliar el marco establecido a todo el Océano Atlántico, para crear nexos con programas existentes en el hemisferio occidental.	ADS	EDM
2.4.2 Continuar los esfuerzos tendentes a celebrar consultas y concertar un Memorando de Acuerdo para la conservación y la gestión de los ungulados de la Península Arábiga.	ADS	EDM
2.4.4 Prestar apoyo a la colaboración actual entre Argentina y Chile para la conservación del Huemul y fomentar la elaboración de un Memorando de Acuerdo que permita una gestión internacional mejor coordinada de esta especie de cérvido en peligro.	ADS	STS
3.5.1 Organizar reuniones regionales para promover la colaboración tendente a la conservación de las especies enumeradas en los Apéndices de la CMS e invitar a no Partes seleccionadas a participar como observadoras, cuando ello sea importante en el marco de la estrategia de conservación.	ADS	
4.1.3 Invitar a representantes de no Partes a participar en reuniones regionales de la CMS, para que obtengan información de primera fuente sobre los tipos de especies y las actividades de conservación de hábitats en las que participa la Convención.	ADS	
8.1.1 Determinar, de preferencia a través de consultorías y en colaboración con las secretarías de las respectivas convenciones, los ámbitos de posible duplicación y complementariedad entre la CMS y sus Acuerdos conexos y otros instrumentos internacionales.	ADS	

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
8.1.3 Realizar más actividades en conjunción con otras secretarías de convenciones, como la organización de seminarios regionales, el copatrocinio de actividades de proyectos de pequeña o mediana envergadura, la preparación de propuestas de proyectos más ambiciosos para ser presentados a posibles organismos de financiación y, si corresponde, el desarrollo conjunto de acuerdos sustantivos que enlacen con las esferas de trabajo de las demás convenciones.	ADS	ICB / AFP
8.4.2 Invitar a las ONG a que realicen contribuciones desde el inicio del proceso de redacción de futuros Acuerdos CMS.	ADS	
2.2.1 Reforzar y suministrar financiación suficiente al programa de acciones concertadas relacionadas específicamente con la Foca Monje del Mediterráneo, identificada en la Resolución 4.2 como especies objeto de una “acción concertada”.	STS	ADS
2.3.4 A partir de la serie de seminarios patrocinados por la CMS y celebrados en la región del Océano Indico, facilitar el desarrollo de uno o más Acuerdos abarcadores que promuevan la conservación de las tortugas marinas en esa región, en particular incrementando las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución.	EDM	ADS
2.3.5 Determinar la necesidad y las posibilidades de colaborar con otros órganos intergubernamentales en el desarrollo o el refuerzo de un marco adecuado para la conservación de las tortugas marinas en la región de Asia Sudoriental y Oceanía.	EDM	ADS
2.4.1 Conforme se recomienda en la Declaración de Djerba (febrero de 1998) promover y respaldar la realización del <i>Plan de Acción para la conservación y la recuperación de los Antílopes Sahelosaharianos</i> , en particular a través de las actividades del grupo de trabajo establecido con ese fin; obrar en pro de la concertación de un Acuerdo entre los Estados del área de distribución para la conservación de la especie mencionada; y organizar una reunión de seguimiento, para verificar los progresos realizados.	EDM	ADS
8.1.5 Intensificar la comunicación y las consultas con otras convenciones e instituciones interesadas en la conservación de las especies migratorias, incluida la organización de reuniones periódicas con homólogos de otras Secretarías de convenciones a niveles directivos y técnicos o la participación en ese tipo de manifestaciones.	EDM	ADS

### III. Soporte Científico y Técnico

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
1.2.3 Proponer especies para ser incluidas en los Apéndices CMS que reflejen prioridades de conservación nacionales y regionales, utilizando fuentes de información nacionales como los Libros Rojos de Datos, bases de datos nacionales sobre biodiversidad y experiencia científica nacional.	STS	
1.3.1 Con referencia especial a las especies enumeradas en el Apéndice I y sobre la base de la labor iniciada en el Consejo Científico (documento PNUMA/CMS/ScC 5.3), encomendar un estudio que permita estudiar con mayor detalle los problemas que plantean los obstáculos a la migración y determinar posibles soluciones a través de estudios de casos.	STS	
1.4.2 Disponer, para cuando se celebre la COP8, de planes concretos (es decir, Planes de Acción, Memorandos de Acuerdo) para la protección y la recuperación de todas las especies objeto de acciones concertadas identificadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, sobre la base de los informes de situación preparados hasta entonces.	STS	
1.6.1 Estudiar la posibilidad de producir, un atlas mundial para documentar las rutas de migración conocidas de las especies migratorias, incluida la identificación de puntos importantes en los que hay una confluencia excesiva de animales durante la migración.	STS	
1.6.3 En función de las necesidades, obtener información detallada acerca del estado de conservación y la distribución de las especies migratorias de expertos del Consejo Científico de la CMS y de ONG especializadas, incluida la procedente de fuentes de información no tradicionales como el WCMC, <i>Wetlands International</i> y <i>BirdLife International</i> , así como de fuentes bibliográficas autorizadas.	STS	
1.6.4 Proceder a un examen pormenorizado de la lista de Estados del área de distribución de la CMS, para verificar su exactitud, y elaborar propuestas para transformarla en una fuente de información más vital, por ejemplo, vinculando su contenido a bases de datos y mapas de distribución asociados al sitio Web de la CMS.	STS	
1.7.1 Encomendar un informe que reseñe las especies y los proyectos en relación con los cuales se ha utilizado el seguimiento por satélite o por radio y que incluya una evaluación de los resultados obtenidos.	STS	
1.7.2 Finalizar y dar una amplia distribución a las <i>Directrices para la utilización de dispositivos de seguimiento en especies migratorias en peligro</i> y establecer un grupo de trabajo del Consejo Científico para supervisar su aplicación.	STS	
2.1.3 Desempeñar un papel activo en el desarrollo de una iniciativa de conservación para aves acuáticas migratorias de la ruta de migración de Asia Central e India, en colaboración con los correspondientes interlocutores intergubernamentales y no gubernamentales.	STS	EDM
2.2.1 Reforzar y suministrar financiación suficiente al programa de acciones concertadas relacionadas específicamente con la Foca Monje del Mediterráneo, identificada en la Resolución 4.2 como especies objeto de una “acción concertada”.	STS	ADS

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
2.2.5 Proceder a una reseña de la información disponible sobre el estado de conservación y la distribución de Mamíferos marinos en aguas de Asia Occidental, con el fin de recomendar las medidas de seguimiento más adecuadas.	STS	
2.3.2 Suministrar financiación adecuada a cada reunión de la COP para el programa de acciones concertadas en favor de las tortugas marinas identificadas por el Consejo Científico como especies prioritarias (y para las que se han preparado previamente propuestas de proyectos bien concebidas).	STS	
2.4.3 Estudiar conjuntamente con los Estados del área de distribución, OIG, ONG especializadas y organismos bilaterales de los países desarrollados posibilidades de prestar asistencia para la recuperación y la conservación, incluido un aprovechamiento sostenible, de los animales herbívoros silvestres migratorios de Asia Central.	STS	
2.5.1 Preparar para la COP7, en colaboración con el Consejo Científico, la Secretaría Eurobats y especialistas en la materia, una estimación de la necesidad y las posibilidades de desarrollar nuevos Acuerdos u otros mecanismos de conservación de los murciélagos fuera del continente europeo.	STS	
3.6.2 Encomendar a una organización especializada la revisión y evaluación permanentes de los informes presentados por las Partes y, utilizando también información de otras fuentes, preparar un abarcador informe destinado a la COP sobre la situación y las tendencias de población de especies seleccionadas, así como las medidas de conservación adoptadas por Estados del área de distribución Partes y no Partes (que podría ser utilizado como contribución de la CMS a cualquier evaluación solicitada por el CDB en relación con la conservación de las especies migratorias).	STS	ICB
6.1.1 Producir y actualizar periódicamente una lista de actividades de proyectos, incluidos resúmenes breves, para las que se requieren contribuciones voluntarias. Dicha lista podría incluir, por ejemplo, proyectos relacionados con investigación científica aplicada, estudios, vigilancia de sitios, medidas de conservación y restauración de hábitats y actividades de formación y de sensibilización del público.	STS	AFP
6.1.2 Facilitar el desarrollo (en particular por organizaciones no gubernamentales) de proyectos que contribuyan a la conservación y la gestión sostenible de las especies migratorias y que resultarían adecuados para ser presentados al Fondo del Medio Ambiente Mundial y/o a otros organismos de financiación, según corresponda.	STS	
7.4.1 Revisar y, de ser necesario, modificar la organización de las reuniones del Consejo Científico a medida que aumente el número de sus miembros (por ejemplo por regiones o grupos taxonómicos), para aprovechar al máximo los conocimientos especializados de los Consejeros.	STS	
7.4.3 Garantizar que los responsables de enlace nacionales se mantengan informados (por el Consejero respectivo y por la Secretaría) del trabajo entre reuniones que realiza el Consejo Científico.	STS	



Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
8.5.5 Al comienzo de cada bienio, presentar propuestas de proyecto concretas a la Unidad de Convenciones Mundiales y Regionales y a la Dependencia de Recursos Hídricos del PNUMA, a fin de comenzar proyectos conjuntos y, en la medida de lo posible, obtener recursos adicionales del Fondo para el Medio Ambiente para llevar a cabo actividades de conservación.	STS	EDM / AFP
2.1.4 Facilitar la preparación de un Acuerdo para la conservación de los Albatros del hemisferio sur, suministrando el asesoramiento jurídico y técnico necesario para poder concertar dicho instrumento en el año 2000; y, a mediano plazo, estudiar la necesidad y las posibilidades de ampliar su cobertura geográfica.	ADS	STS
2.1.5 Estudiar la necesidad y las posibilidades (en términos de recursos, información y conocimientos expertos disponibles y voluntad política) de desarrollar Acuerdos en favor de los grupos de especies aves acuáticas de América del Sur, pingüinos y rapaces y obtener los recursos necesarios para llevar a cabo el trabajo de preparación de dichos instrumentos; informar al respecto al Comité Permanente.	ADS	STS
2.1.9 Finalizar el Memorando de Acuerdo entre Argentina, Bolivia, Chile y Perú para la conservación y la gestión de los Flamencos Andinos y establecer los mecanismos institucionales necesarios para permitir su plena aplicación, respaldando las iniciativas locales.	ADS	STS
2.1.10 Finalizar el Memorando de Acuerdo entre Argentina y Chile para la conservación del Cauquén Colorado, en estrecha colaboración con Wetlands International y con iniciativas locales; asimismo, establecer los mecanismos institucionales necesarios para permitir su plena aplicación.	ADS	STS
2.2.1 Reforzar y suministrar financiación suficiente al programa de acciones concertadas relacionadas específicamente con la Foca Monje del Mediterráneo, identificada en la Resolución 4.2 como especies objeto de una “acción concertada”.	ADS	STS
2.2.2 Continuar los esfuerzos para incrementar la investigación, las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución, con objeto de facilitar el desarrollo de un Acuerdo que promueva la conservación de los pequeños cetáceos en África Occidental.	ADS	STS
2.2.3 Con posterioridad al <i>Examen del estado de conservación de los pequeños cetáceos en el Cono Sur de América</i> y actividades llevadas a cabo en favor del Delfín Franciscana (una especie objeto de acciones concertadas), proseguir los esfuerzos para incrementar la investigación, las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución, con objeto de facilitar el desarrollo de un Acuerdo que promueva la conservación de los pequeños cetáceos en América del Sur.	ADS	STS
2.2.4 Continuar los esfuerzos tendentes a incrementar la investigación, las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución, con objeto de facilitar el desarrollo de un Acuerdo que promueva la conservación de los pequeños cetáceos en Asia Sudoriental.	ADS	STS

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
2.4.4 Prestar apoyo a la colaboración actual entre Argentina y Chile para la conservación del Huemul y fomentar la elaboración de un Memorando de Acuerdo que permita una gestión internacional mejor coordinada de esta especie de cérvido en peligro.	ADS	STS
3.6.1 A fin de complementar los informes de las Partes, preparar cuestionarios, cuando corresponda, para pedir a las Partes información específica sobre el estado de conservación nacional y regional de grupos taxonómicos particulares, cuando ello resulte útil para determinar prioridades en las actividades de conservación.	ICB	STS
8.4.4 Si se ha concertado ya un Memorando de Acuerdo entre la CMS y <i>Wetlands International</i> , desarrollar un detallado plan de trabajo anual de actividades en cooperación y reunirse oficialmente al menos una vez por año para examinar su realización, a fin de aprovechar plenamente los conocimientos especializados de toda la red de <i>Wetlands International</i> .	EDM	STS

#### IV. Información y Capacitación

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
1.1.3 Encomendar un estudio para determinar la manera de asignar una función más responsable al turismo, para que el público cobre conciencia de los problemas existentes y de las posibles soluciones que permitirían proteger a las especies migratorias.	ICB	
1.1.4 Encomendar un estudio para desarrollar propuestas sobre el modo en que acciones para conservar y manejar especies migratorias bajo acuerdos de la CMS se pueden incluir en acciones de desarrollo o cooperación de organizaciones bilaterales, supranacionales e internacionales.	ICB	EDM
1.2.1 Encomendar la preparación de un proyecto de directrices sobre la incorporación de consideraciones relativas a las especies migratorias en la planificación nacional y, si corresponde, regional, que será presentado a la COP7.	ICB	EDM
1.2.2 Organizar por lo menos una reunión regional por año, en la que también participarían no Partes, para promover el estudio de grupos de especies o de especies específicas que requieren medidas de conservación que podrían encauzarse mediante su inclusión en los Apéndices.	ICB	
3.3.5 Desarrollar un proyecto piloto de formación en cuyo marco se organizarían visitas de los nuevos responsables de enlace nacionales a la Secretaría de la CMS; ello les permitiría familiarizarse con el funcionamiento de la Convención y articular las prioridades nacionales de conservación.	ICB	
3.3.6 Facilitar, organizar y/o copatrocinar seminarios de formación y material didáctico que pueda ser ampliamente utilizado (por ejemplo, manuales de técnicas de conservación, seminarios de formación grabados en vídeo, carteles de identificación, etc.), especialmente en cooperación con organizaciones especializadas intergubernales y no gubernales.	ICB	
3.6.1 A fin de complementar los informes de las Partes, preparar cuestionarios, cuando corresponda, para pedir a las Partes información específica sobre el estado de conservación nacional y regional de grupos taxonómicos particulares, cuando ello resulte útil para determinar prioridades en las actividades de conservación.	ICB	STS
3.6.3 Evaluar, para la COP7, los formatos de informes de las Partes existentes y, teniendo en cuenta análisis anteriores de los informes propiamente dichos, formular recomendaciones sobre eventuales maneras de modificarlos, a fin de obtener la información necesaria para adoptar decisiones.	ICB	
3.6.5 Continuar desarrollando y poniendo en práctica el Plan de Gestión de Información para la Convención y los Acuerdos que le están vinculados.	ICB	
5.2.1 Reforzar el sitio web de la CMS, como vector de difusión de información sobre especies migratorias al público interesado, mediante una actualización más frecuente de la información básica suministrada y un mejoramiento del contenido sustantivo, a través de vínculos con los datos científicos disponibles.	ICB	

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
5.2.3 Acelerar la preparación y la actualización de material informativo especializado, incluidos folletos, carteles, vídeos, muestras móviles y boletines periódicos; solicitar asistencia técnica y recursos a las Partes, en caso de que el presupuesto ordinario no baste para costear esas actividades. Acelerar la preparación y puesta al día de material de información especializado, incluyendo folletos, afiches, videos, presentaciones cinéticas y boletines regulares; con ayuda técnica y financiera de las Partes, ONGs, instituciones científicas y empresas privadas, según convenga, si el presupuesto básico no resulta suficiente, o si se requiere acudir a fuentes externas de conocimientos.	ICB	
5.2.4 Desarrollar o perfeccionar una carpeta de información general que puede utilizarse para explicar a los responsables políticos de Partes y no Partes, entre otros, las ventajas de pertenecer a la CMS; dicha carpeta deberá incluir información especializada (por ejemplo, destinada a un público regional y/o centrada en ciertos grupos taxonómicos).	ICB	
5.2.5 Intercambiar material de información (para ser exhibido y distribuido en reuniones) sobre una base recíproca con Secretarías de Acuerdos concertados en el marco de la CMS.	ICB	
5.3.1 En conjunción con la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, organizar un seminario sobre las «lecciones aprendidas», a fin de evaluar los diversos medios utilizados para difundir información sobre los objetivos de la Convención y las especies a las que brinda protección.	ICB	
7.3.2 Promover la Convención a nivel regional y contribuir a las iniciativas de reclutamiento, utilizando las carpetas de información preparadas por la Secretaría con ese fin.	ICB	
3.3.4 Trabajar conjuntamente con cada Parte nueva, inmediatamente después de su adhesión a la CMS, para asesorarla, responder a sus preguntas y hacer sugerencias en relación con la aplicación de la Convención.	EDM	ICB
3.6.2 Encomendar a una organización especializada la revisión y evaluación permanentes de los informes presentados por las Partes y, utilizando también información de otras fuentes, preparar un abarcador informe destinado a la COP sobre la situación y las tendencias de población de especies seleccionadas, así como las medidas de conservación adoptadas por Estados del área de distribución Partes y no Partes (que podría ser utilizado como contribución de la CMS a cualquier evaluación solicitada por el CDB en relación con la conservación de las especies migratorias).	STS	ICB
3.6.4 Continuar participando en los esfuerzos de las cinco principales Convenciones relacionadas con la biodiversidad por armonizar y simplificar las condiciones impuestas a las Partes en términos de información.	EDM	ICB
6.1.5 A reserva de lo dispuesto en las <i>Directrices para la aceptación de contribuciones financieras</i> (Resolución 5.7), estudiar la posibilidad de obtener recursos de fuentes de financiación no tradicionales para llevar a cabo actividades de conservación CMS, como patrocinio de fundaciones y empresas privadas; estas podrían ser compañías multinacionales con intereses ecológicos que operan en o alrededor de hábitats utilizados por especies migratorias. Desarrollar una carpeta de información especialmente concebida con ese fin.	EDM	AFP / ICB

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
8.1.3 Realizar más actividades en conjunción con otras secretarías de convenciones, como la organización de seminarios regionales, el copatrocinio de actividades de proyectos de pequeña o mediana envergadura, la preparación de propuestas de proyectos más ambiciosos para ser presentados a posibles organismos de financiación y, si corresponde, el desarrollo conjunto de acuerdos sustantivos que enlacen con las esferas de trabajo de las demás convenciones.	ADS	ICB / AFP
8.1.4 Participar activamente en los esfuerzos por crear una infraestructura armonizada de gestión de la información para tratados relacionados con la biodiversidad, con el fin de mejorar la comunicación y el acceso de las Partes a la información, disminuyendo al mismo tiempo la carga de trabajo que entrañan las obligaciones de información.	EDM	ICB

## V. Administración, Gestión y Financiera de Proyectos

Acciones estratégicas/en curso que deben llevarse a cabo por la Secretaría o por las Partes, por el Comité Permanente o por el Consejo Científico (con intervención de la Secretaría)	Actividad principal de la Secretaría*	Actividad de apoyo de la Secretaría
4.1.5 Determinar los obstáculos que impiden la adhesión de no Partes a la CMS e intentar hallar soluciones; estudiar métodos alternativos de pago de contribuciones a la Convención de países que, en caso contrario, se verían imposibilitados de adherirse a ese instrumento.	EDM	AFP
6.1.1 Producir y actualizar periódicamente una lista de actividades de proyectos, incluidos resúmenes breves, para las que se requieren contribuciones voluntarias. Dicha lista podría incluir, por ejemplo, proyectos relacionados con investigación científica aplicada, estudios, vigilancia de sitios, medidas de conservación y restauración de hábitats y actividades de formación y de sensibilización del público.	STS	AFP
6.1.5 A reserva de lo dispuesto en las <i>Directrices para la aceptación de contribuciones financieras</i> (Resolución 5.7), estudiar la posibilidad de obtener recursos de fuentes de financiación no tradicionales para llevar a cabo actividades de conservación CMS, como patrocinio de fundaciones y empresas privadas; estas podrían ser compañías multinacionales con intereses ecológicos que operan en o alrededor de hábitats utilizados por especies migratorias. Desarrollar una carpeta de información especialmente concebida con ese fin.	EDM	AFP / ICB
7.2.3 Presentar un informe al Comité Permanente en el que se detallen las disposiciones adoptadas para establecer una Unidad de Acuerdos CMS, con arreglo a lo decidido por las Partes en los respectivos Acuerdos.	EDM	AFP
8.1.3 Realizar más actividades en conjunción con otras secretarías de convenciones, como la organización de seminarios regionales, el copatrocinio de actividades de proyectos de pequeña o mediana envergadura, la preparación de propuestas de proyectos más ambiciosos para ser presentados a posibles organismos de financiación y, si corresponde, el desarrollo conjunto de acuerdos sustantivos que enlacen con las esferas de trabajo de las demás convenciones.	ADS	ICB / AFP
8.5.5 Al comienzo de cada bienio, presentar propuestas de proyecto concretas a la Unidad de Convenciones Mundiales y Regionales y a la Dependencia de Recursos Hídricos del PNUMA, a fin de comenzar proyectos conjuntos y, en la medida de lo posible, obtener recursos adicionales del Fondo para el Medio Ambiente para llevar a cabo actividades de conservación.	STS	EDM / AFP

**Nota explicativa que acompaña el proyecto de presupuesto de la CMS en el Anexo I al  
Proyecto de Resolución 6.7**

<b>Componente / Línea presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Explicación de algunas líneas presupuestarias (en relación con el anteproyecto de presupuesto, organigrama y composición de la plantilla, adjuntos)</b>
	Observación general	<p>Debe tenerse en cuenta que las cifras para costes de personal presentadas en el anteproyecto corresponden, en su mayor parte, a la situación <i>actual</i> de la plantilla, mientras que los costes reales pueden variar en el futuro y dependerán de los beneficios que correspondan al personal por nombrar, según su estado civil, número de personas que dependan de ellos, subsidios de educación, etc. Los perfiles de personal no toman en cuenta los costes de mudanza ni la posibilidad de que el personal de reemplazo tenga una categoría superior en el escalafón.</p> <p>El proyecto de presupuesto tiene en cuenta los resultados de los ejercicios de clasificación llevados a cabo en 1998 y 1999 para los puestos profesionales y de servicios generales, con el propósito de asegurar la consistencia con puestos comparables dentro del sistema de las Naciones Unidas. Varios puestos más de los servicios generales serán probablemente reclasificados durante el 1999-2000, con el fin de que satisfagan la nueva descripción de los mismos - de aquí que algunos puestos existentes estén acompañados por una gradación doble. El presupuesto tiene en cuenta un modesto incremento en los salarios para estos cargos, como consecuencia de su pasaje al escalón inmediato superior del escalafón.</p>
1100, 1300  1201-1203  3302-3304	<b>Dirección Ejecutiva y Administración</b>	<p>El número del personal no sufre alteración. Se espera que durante el bienio, la categoría de Auxiliar Administrativo se modifique con el fin de asegurar consistencia en la jerarquía. Un puesto de empleado administrativo que dependía previamente del Secretario Ejecutivo Adjunto será asignado a otra unidad funcional donde se requieren recursos adicionales. En el organigrama de la CMS aparece asimismo - aunque no lo haga en el presupuesto - el cargo temporario de Funcionario de enlace alemán, ocupado hasta septiembre del 2000 por un miembro del personal financiado en parte mediante una contribución anual voluntaria del gobierno alemán.</p> <p>Funcionarios externos: Los costes de traducción (principalmente del inglés al francés y al español) corresponden a un incremento en la remuneración y en la carga de trabajo, en especial en el año de la COP. Tienen también en cuenta los emolumentos y costes de viaje de personal de conferencia que no pertenece a la CMS, para la COP que se celebrará en el 2002, en la hipótesis de una reunión fuera de Europa. Se incluye una pequeña cantidad para consultorías no especificadas y ayuda temporal (ante la contingencia).</p> <p>Se ha incluido una partida para apoyar la participación de miembros regionales provenientes de los países en vías de desarrollo en las reuniones del Comité Permanente, así como en una reunión regional en cada una de las regiones asiáticas y de América Latina. Se sugiere que, para reducir costes, se combine una o varias reuniones regionales en África con otras reuniones importantes para las cuales ya se han asignado fondos. Se tiene asimismo en cuenta el coste de ayudar a los delegados que asisten a la COP, hasta un máximo de cuarenta participantes.</p>

<p>1100, 1300</p> <p>3305-3307, 3308</p>	<p><b>Desarrollo de Acuerdos y su Servicio</b></p>	<p>Se asignan los recursos para un nuevo puesto para un funcionario responsable del Programa, al nivel P4, que permita a la Secretaría, entre otras cosas, el desempeñar un papel más activo en el desarrollo de nuevos Acuerdos para las especies del Apéndice II, en especial fuera de la región Europa, con el fin de ofrecer apoyo administrativo para los Memorandos de Acuerdo, allí donde no existen disposiciones financieras que garanticen una adecuada coordinación de las actividades; servir de enlace más estrecho con las secretarías, o las secretarías interinas de Acuerdos CMS recién concluídos; y ayudar a la EDM en fortalecer los vínculos con otras organizaciones, en especial con las convenciones en materia de biodiversidad. Ofrecerá apoyo para este puesto un secretario/auxiliar (G5) adicional.</p> <p><b>Las consecuencias previsibles de no proceder a ambas designaciones implicarán una demora en el desarrollo de nuevos Acuerdos CMS y, por ende, en la puesta en práctica efectiva de la Convención; el desvío de capacidades y recursos de personal de mayor jerarquía profesional para colmar el vacío (lo cual implica una reducción de los resultados del programa EDM en materia de reclutamiento y de integración de convenciones); y una menor efectividad en la integración de las secretarías de los Acuerdos con las tareas de la CMS.</b></p> <p>Se asignan recursos dentro de esta subcomponente para los costes de secretaría de las reuniones de los Estados del área de distribución relativos a los distintos Memorandos de Acuerdo ya concluídos, en especial para la grulla siberiana, el zarapito de pico fino y las tortugas marines de africanas. El monto asignado para reuniones no específicas refiere a tareas relativas a distintos grupos de especies cuyos resultados se esperan para el bienio 2000-2001.</p>
<p>1100, 1300</p> <p>2254, 2251</p> <p>3301</p>	<p><b>SopORTE Científico y Técnico</b></p>	<p>No se contempla ningún cambio en el número del personal básico. Se asignan recursos para la posible elevación del puesto del Funcionario de Programa al nivel P4. Apoyo para la unidad será ofrecido por un empleado cuyo puesto habrá sido ascendido al nivel G-3. La viabilidad de esta unidad dependerá de la continuación de la existencia del puesto de Funcionario de Proyectos Especiales patrocinado por el Reino Unido (indicado en el organigrama de la CMS), cuya fecha de terminación es el mes de septiembre del año 2000. Convendrá mantener este puesto, o asegurar los fondos para el mismo en el presupuesto básico, para que la Secretaría pueda ofrecer apoyo adecuado para el desarrollo y el seguimiento de proyectos catalíticos de conservación, así como para contribuir a las tareas del Consejo Científico. <b>No hacerlo así perjudicaría la iniciación de proyectos útiles de pequeña escala en países en vías de desarrollo y disminuiría por ende la visibilidad de la CMS en tanto que valioso instrumento de conservación ante los ojos de los responsables nacionales; limitaría asimismo la eficacia de la Secretaría en ayudar en las tareas de administración del Consejo Científico en un momento crítico de su evolución en tanto que organismo asesor de la Conferencia de las Partes.</b></p> <p>Se asignan recursos, tal como en el trienio anterior, para la subcontratación vinculada a las medidas de conservación que deben sufragarse, si la Conferencia de las Partes así lo decide, mediante una retirada del Fondo Fiduciario CMS de un monto por determinar. Se ha pedido al administrador del Fondo Fiduciario que informe sobre la suma que resultaría prudente asignar a esta finalidad. Se incluye asimismo un modelo de subcontrato para la preparación de informes de examen de las especies del Apéndice I, tal como lo requieren distintas resoluciones de la Conferencia de las Partes.</p> <p>Se asignan recursos para una reunión entres sesiones del Consejo Científico, en 2001, y una reunión inmediatamente antes de COP7. Los costes más altos tienen en cuenta que desde COP4 existen doce países más en la CMS con derecho a ayuda financiera.</p>



1100, 1300	<b>Información y Capacitación</b>	<p>El proyecto de presupuesto refuerza la capacidad de la Secretaría de proporcionar información adecuada al servicio de las Partes mediante una mejor evaluación y gestión de la información. La propuesta contempla una separación de las tareas vinculadas con la producción y puesta al día de instrumentos de información (tales como el Boletín CMS, Web Site, folletos especializados, informativos, Guía CMS, afiches, etc.) de otras de mayor importancia -- tales como <b>aplicar una estrategia coherente de gestión de la información, mejorar los contactos mediáticos escritos y audiovisuales para destacar la existencia de la CMS, participar activamente en las tareas de armonización y simplificación de los mecanismos de información entre las convenciones de biodiversidad, organizar seminarios de formación y prácticas para facilitar la aplicación de la Convención; mejorar la recolección y el análisis de la información requerida para controlar su progreso, inspeccionar las consultorías especializadas identificadas en el Plan Estratégico, etc.</b> Por ahora, las tareas mencionadas en primer lugar ocupan plenamente el tiempo de trabajo de un Funcionario de información de la categoría P3; y no se ha podido prestar suficiente atención a las demás, de tanta importancia, enumeradas a continuación. Por ende, el proyecto de presupuesto contempla la creación de un puesto de Funcionario de programa, desde 2002, a escala P4, responsable de estas actividades. <b>Si no se nombra a un funcionario con experiencia para este cargo, las importantes tareas descritas arriba permanecerán, en gran medida, sin llevarse a cabo.</b></p>
2255		<p>Los subcontratos relacionados con las medidas de aplicación práctica, tomados directamente del Proyecto de Plan Estratégico se describen en detalle en el Anexo 1a al proyecto de presupuesto. Se las ha extendido durante los cinco años de duración del Plan, asignando las actividades de mayor prioridad al bienio 2001-2002.</p>
2252		<p>Se asignan fondos para efectuar un análisis de los informes nacionales en 2002, antes de la COP.</p>
2253 5201-5202		<p>Se han tenido en cuenta los costes de funcionamiento, mantenimiento y mejoras del web site CMS (incluyendo los de formateo, presentación de imágenes, etc., pero sin incluir nuevos elementos de importancia o enlaces de datos). Los costes en el rubro de información refieren principalmente a los costes de producción de Boletín CMS, folletos especializados, y elementos de información. La impresión de los volúmenes que se han de incluir en la Serie Técnica CMS se indica por separado (tal vez se requiera obtener contribuciones voluntarias adicionales).</p>

1100	<b>Administración, Gestión Financiera y de Proyectos</b>	<p>No se contempla ningún cambio en el número del personal básico.</p> <p>El puesto de Funcionario administrativo/de gestión del Fondo ha sido financiado desde marzo de 1998 con fondos provenientes del programa de apoyo de costes del PNUMA (OTL), arreglo que resulta de beneficio tanto para la CMS como el PNUMA. El Fondo Fiduciario CMS no incurre costes por los servicios prestados, y la mayor parte de los asuntos administrativos puede resolverse en Bonn sin requerir una inversión en tiempo similar de la sede central del PNUMA. La unidad se ha reforzado, en setiembre de 1999, con la llegada de un funcionario profesional subalterno (JPO) financiado por tres años por el gobierno de los Países Bajos. Tiene, entre otros cometidos, el de ayudar en la gestión de los numerosos contratos de consultoría, y en la coordinación de actividades para la región africana. Este apoyo adicional es fundamental, en la medida en que la unidad incorpora actividades administrativas y de personal, como resultado de la integración de algunas secretarías de acuerdos.</p>
1300		<p><b>La Conferencia de las Partes quizá desee solicitar que el puesto de Asistente Financiero , sufragado en la actualidad por el Fondo Fiduciario CMS, se financie en adelante con fondos provenientes del programa de apoyo del PNUMA, como en años previos.</b> Se teme que los cobros adicionales del PNUMA aumenten de modo notable durante el bienio (hasta casi 260.000 dólares estadounidenses en 2002) lo que ha de compensar con creces los costes directos de los puestos de Funcionario administrativo y Asistente financiero. Se contempla revisar la categoría del asistente financiero durante el bienio, para mantener la consistencia jerárquica.</p>
1601 to 5304		<p>Los gastos de viaje en misión del personal de la Secretaría se han calculado teniendo en cuenta las necesidades de la Secretaría en el bienio previo, con un ligero aumento que toma en cuenta la inflación y el personal profesional adicional.</p> <p>Otros costes comunes de la Secretaría tienen en cuenta los gastos efectuados en más de dos años de funcionamiento en la Sede de las Naciones Unidas en Bonn. Se prevee la compra de una nueva fotocopiadora en 2002. El presupuesto contempla el reemplazo de dos o tres ordenadores obsoletos en 2001. Los gastos de comunicación pueden en la actualidad estimarse con mayor precisión y demuestran que se han conseguido economías importantes por la proximidad de la Secretaría con otros importantes organismos de las Naciones Unidas. Se ha asignado una pequeña partida en este rubro para mejorar los conocimientos en computación e idiomas del personal de la Secretaría.</p>
4300		<p>Se da asimismo por sentado que los gastos de alquiler y mantenimiento continuarán sufragándose en su totalidad según lo estipula el Acuerdo de Sede (todavía por firmarse) con el gobierno alemán. De no ser así, la Secretaría podría tener que hacer frente a gastos importantes y no previstos.</p>

### Proyecto de plantilla de la Secretaría PNUMA/CMS para 2001-2002

Puesto	Descripción	Fuente de Financiación	Autoridad legislativa
1101	Secretario Ejecutivo (D-1)	Fondo Fiduciario CMS	puesto existente aprobado por la COP
1102	Secretario Ejecutivo Adjunto (P-5)	Fondo Fiduciario CMS	puesto existente aprobado por la COP
1103	Funcionario de Programa (Información) (P-3)	Fondo Fiduciario CMS	puesto existente aprobado por la COP
1104	Funcionario de Programa (Técnico y Científico Soporte)* (P-4)	Fondo Fiduciario CMS	puesto existente aprobado por la COP
1105	Responsable Administrativo y de Gestión del Fondo (P-3)	Gastos administrativos del PNUMA	puesto existente aprobado por la COP
<b>1106</b>	<b>Funcionario de Programa (Desarrollo de Acuerdos y su Servicio) (P-4)</b>	<b>Fondo Fiduciario CMS</b>	<b>Nuevo puesto, sujeto a aprobación por la COP</b>
<b>1107</b>	<b>Funcionario de Programa (Información y capacitación) (P-4)</b>	<b>Fondo Fiduciario CMS</b>	<b>Nuevo puesto, sujeto a aprobación por la COP</b>
1108	<i>Funcionario Profesional Auxiliar (P-1)</i>	<i>Gobierno de los Países Bajo</i>	<i>Financiado <u>hasta agosto de 2002</u> (Programa para Jóvenes Profesionales de países en desarrollo)</i>
	<i>Funcionario de Proyectos Especiales (P-3 equivalente)</i>	<i>Gobierno del Reino Unido</i>	<i>Financiado <u>hasta septiembre de 2000</u></i>
	<i>Responsable de Contactos alemán (equivalente al nivel P2)</i>	<i>Gobierno de Alemania</i>	<i>Financiado en parte con la contribución anual de Alemania, <u>hasta septiembre de 2000</u></i>
1301	Personal Asistente* (G-6)	Fondo Fiduciario CMS	puesto existente aprobado por la COP
1302	Financiero Asistente (G-6)	Fondo Fiduciario CMS; <b>se propone que se sufrague con fondos del programa de apoyo PNUMA</b>	puesto existente aprobado por la COP
1303	Encargado de la base de datos/Asistente de ordenador* (G-4)	Fondo Fiduciario CMS	puesto existente aprobado por la COP
1304	Asistente de Información (G-4)	Fondo Fiduciario CMS	puesto existente aprobado por la COP
1305	Secretario (G-4)	Fondo Fiduciario CMS	puesto existente aprobado por la COP
1306	Empleado (G-3)	Fondo Fiduciario CMS	puesto existente aprobado por la COP
<b>1307</b>	<b>Secretario/Asistente (G-5)</b>	<b>Fondo Fiduciario CMS</b>	<b>Nuevo puesto, sujeto a aprobación por la COP</b>

\* Se han modificado algunos títulos a fin de reflejar mejor las responsabilidades que conlleva cada función. Se sobreentiende que existe la posibilidad de reclutar los candidatos a los diversos puestos a niveles *inferiores*, previendo una promoción en función de la antigüedad y del desempeño del funcionario.

## Opciones que se sugieren para efectuar ahorros en el presupuesto CMS 2001 - 2002

Descripción (sin orden específico)	Consecuencias (Las consecuencias relativas al personal se explican en el Anexo II)	Estimación de posibles ahorros en in 2001	Estimación de posibles ahorros en in 2002
Solicitar al PNUMA que sufrague los costes de un puesto de Auxiliar Financiero mediante el programa del PNUMA para gastos de apoyo.	Favorables para el Fondo Fiduciario CMS; la justificación posible reside en que tales gastos del programa de apoyo le proporcionarían al PNUMA un promedio de 225.000 dólares estadounidenses por año, lo cual compensaría con creces los costes tanto de un funcionario administrativo como de un auxiliar financiero.	55,000	56,000
Postergar algunos subcontratos de alta prioridad hasta el trienio 2003-2005	No se podrá avanzar en ciertos aspectos de las tareas de la Convención y por ende de la protección de especies migratorias.	hasta 25,000	hasta 25,000
Financiar subcontratos determinados mediante contribuciones voluntarias prometidas en ocasión de COP6, en lugar de hacerlo mediante el presupuesto básico.	Posibles demoras en obtener acceso a los fondos necesarios; tareas administrativas adicionales para la Secretaría para satisfacer los requerimientos de información de los donantes.	25,000	25,000
Reducir la elegibilidad para obtener apoyo financiero para asistir a las reuniones de la COP, el Consejo Científico y el Comité Permanente.	Algunas Partes preferirán no asistir a las reuniones CMS, debido a limitaciones financieras.	10-15,000	10-15,000
Llevar a cabo COP7 en un lugar cercano a la sede de la Secretaría a fin de disminuir al máximo los costes de viaje del personal de la Secretaría y del Servicio de conferencias.	Llevar a cabo la reunión en Europa podría perpetuar la imagen (falsa) de que la CMS tiene un interés europeo preponderante, justamente cuando resulta más crítico establecer el carácter genuino de sus intereses de conservación en otras regiones.		50,000
Eliminar totalmente la subvención para la participación de los delegados en la COP.	Una presencia deficiente en la COP; un esfuerzo considerable de los recursos (humanos) de la Secretaría para intentar obtener fondos de fuentes externas, lo cual disminuirá la eficacia en el cumplimiento del programa.		100,000
Llevar a cabo sólo una reunión entre sesiones en cada región, en lugar de dos.	Una disminución de la coordinación regional y del estímulo a las medidas de conservación; una pérdida de oportunidades de mejorar la reputación de la Convención en el país anfitrión.		30,000
Abandonar cualquier análisis independiente de los informes nacionales.	Una falta continua de información objetiva sobre la medida en que se satisfacen las metas de la Convención y sobre dónde se requieren mejoras.		40,000